



BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES EN ARACENA.

1. Objeto:

Las presentes bases regulan el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas para financiar la organización de actividades y eventos deportivos por entidades deportivas de Aracena y sus pedanías.

2. Entidades solicitantes:

Solo podrán acogerse a esta convocatoria de subvenciones Entidades Deportivas locales inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

3. Finalidad:

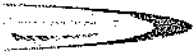
- ✓ Promocionar el deporte en nuestra localidad.
- ✓ Promocionar la participación deportiva en deportes no regulados, deporte ocio y deporte para todos.
- ✓ Subvencionar y promocionar el trabajo y las actividades de las distintas asociaciones deportivas del municipio.
- ✓ Rentabilizar las instalaciones deportivas creadas en el municipio y los espacios naturales de los alrededores.

4. Actividades Subvencionadas:

El Patronato Municipal de Deportes de Aracena, subvencionara las diferentes actividades en función de los siguientes baremos:

- Población a la que va dirigida la actividad.
- Numero de participantes previsto en la actividad.
- Ámbito a la que puede llegar la actividad. (local, comarcal, provincial, etc)
- Espacio donde se desarrolla la actividad.
- Singularidad de la actividad.
- **Actividades sin ánimo de lucro.**

Todo ello sujeto a la partida presupuestaria que para tal fin tiene consignada el Patronato Municipal de Deportes de Aracena y siempre y cuando, el importe de la cuantía de la subvención no supere el 50 % del presupuesto de la actividad/es motivo de la subvención.



5. Compromisos del Patronato Municipal de Deportes de Aracena:

- Abonar la cuantía que para cada actividad se haya asignado.
- Controlar la ejecución de la misma y hacer cumplir todo lo expuesto y entregado en el proyecto subvencionado.
- Valorar la actividad para futuras actuaciones.
- Facilitar en la manera de lo posible todo lo que se conviene para la ejecución y buen funcionamiento de la actividad.
- Exigir a la Asociación o Club la justificación de la actividad realizada, así como una memoria de la misma.

6. Compromisos de la Entidad Local Deportiva:

- Realización de la actividad subvencionada.
- Colocación en todos los carteles, programas, etc. Que se realicen de la actividad el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Aracena y P.M.D. Aracena.
- Cumplimiento de todo lo expuesto en el proyecto valorado para la subvención.
- Justificación y memoria de la actividad realizada como máximo transcurrido un mes de la conclusión de la actividad, así como toda la documentación exigida en el apartado 10 de estas bases reguladoras.

7. Solicitudes y plazos:

Las solicitudes serán presentadas en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, situadas en el Polideportivo Municipal San Jerónimo hasta el día **2 de Junio 2017**. Acompañadas de la siguiente documentación:

- a. Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad solicitante.
- b. Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante de la entidad.
- c. Fotocopia compulsada acreditativa de que la entidad esta inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- d. Proyecto/os detallado de la actividad deportiva motivo de la subvención. (Anexo 1)

8. Publicación y Resolución:

Estas bases estarán publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayto. de Aracena y del P.M.D. Aracena durante 15 días tras su



aprobación en sesión extraordinaria por el P.M.D. Aracena. La resolución y concesión de subvenciones se comunicara por escrito a las entidades beneficiarias de subvención, en el plazo de un mes concluido el plazo de presentación de solicitudes.

9. Pago de las subvenciones:

El pago de la cuantía de las subvenciones se realizara en un solo pago y mediante cheque bancario a nombre de la entidad subvencionada, una vez publicada la resolución de la misma. Si la subvención contuviera algún tipo de asignación en especie, trofeos, camisetas, material, etc. esta se realizara con antelación suficiente a la realización de la misma, para garantizar su uso.

10. Justificación de la subvención:

Para la justificación de la subvención la Entidad aportara facturas compulsadas a nombre de la Asociación o Club Deportivo por los conceptos y cuantía subvencionados, así como una memoria económica de toda la actividad realizada donde aparezca la totalidad de los gastos e ingresos que haya tenido el evento origen de la subvención. Además se aportaran certificados acreditativos de los asientos contables originados por la concesión de la subvención.

Aracena 15 de Mayo 2017.



ANEXO SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS

ENTIDAD			C.I.F.
Nº REGISTRO ANDALUZ ENTIDADES DEPORTIVAS		LOCALIDAD	
DOMICILIO			
TELEFONO		CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE - APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL			
D.N.I.	DOMICILIO		
LOCALIDAD		TELEFONO	
DATOS DE LA ACTIVIDAD			
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
ANTIGÜEDAD	AMBITO		
MODALIDAD DEPORTIVA			Nº PARTICIPANTES
LUGAR DE CELEBRACIÓN			
LOCALIDAD			FECHA CELEBRACIÓN
CATEGORIAS O EDADES PARTICIPANTES			
INSCRIPCIONES-PERSONA DE CONTACTO-INFORMACIÓN			
PRECIO DE INSCRIPCIÓN	PREMIOS		
ECONOMIA DE LA ACTIVIDAD			
GASTOS DE LA ACTIVIDAD		INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	
CONCEPTO	EUROS	CONCEPTO	EUROS
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

COSTE TOTAL ACTIVIDAD

Fecha, firma y sello de la entidad.